

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **1891** DEL **19 NOV 2021**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-003-2021

La Secretaria de Educación Departamental con funciones de ordenación del gasto, según Decreto 324 del 19 de agosto de 2021, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **MIL VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.024.411.500) M/CTE** valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad de Recursos No. 11221 del 27/10/2021.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Concurso de Méritos Abierto, en virtud de la Ley 80 de 1993, lo señalado por el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único No. 1082 de 2015

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP I. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles. Termino en el cual se recibieron observaciones y fueron resueltas y publicadas oportunamente en la página del SECOP I.

Que es deber del Gobernador del Putumayo o su delegado, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, contenidos a su vez en la Ley 80 de 1993 y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que con fecha 29/10/2021 se profirió la Resolución No. 1630, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección No. **SED-CMA-003-2021**, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en la **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA IMPLEMENTAR LA JORNADA ÚNICA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, el día 05/11/2021 se recibieron las siguientes ofertas:

No.	CLASE DE OFERENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
1	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL CONSULTAR ALCUBO

Que, realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin, se publicó en el SECOP los informes de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional del oferente con los siguientes resultados:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 1891 DEL 19 NOV 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-003-2021

RESULTADO DEL INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO	
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC	CLASE PERSONA			
			PN	UT		C
1	UNION TEMPORAL CONSULTAR ALCUBO, REPRESENTADA POR MIREYA BETANCOURT LOPEZ identificada con C.C No. 1.072.639.063 de Chía (C)			X	HABILITADO JURÍDICAMENTE	
					HABILITADO TÉCNICAMENTE	
					HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE	

2

Que, conforme a lo anterior, se establece que solo la oferta de **UNION TEMPORAL CONSULTAR ALCUBO**, cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos y verificados en su oferta, razón por la cual se tiene que dicho oferente se encuentra **HABILITADO** para la respectiva adjudicación del contrato objeto del proceso de selección por Concurso de Méritos No. SED-CMA-003-2021.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental con funciones de ordenación del gasto,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato objeto del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **SEID-CMA-003-2021** cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA IMPLEMENTAR LA JORNADA ÚNICA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", al oferente plural **UNION TEMPORAL CONSULTAR ALCUBO**, Representado por **MIREYA BETANCOURT LOPEZ** identificada con C.C No. 1.072.639.063 de Chía (C), quien obtuvo una calificación de 100 puntos estimados por ser único oferente y en consecuencia ocupó el **PRIMER** lugar en el orden de elegibilidad establecido para el Proceso, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. - El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **\$1.024.282.980 M/CTE**, incluido IVA, y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11221 del 27/10/2021 expedido por la Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad. No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal.

TERCERO. - Comunicar en estrados en esta diligencia y además mediante su publicación en el SECOP I, el Contenido de la presente resolución al señor **MIREYA BETANCOURT LOPEZ** identificada con C.C No. 1.072.639.063 de Chía (C), en calidad de Represente de la **UNION TEMPORAL CONSULTAR ALCUBO**.

PARÁGRAFO.- Teniendo en cuenta que el oferente adjudicatario se ha constituido como un **UNION TEMPORAL**, el contrato respectivo se suscribirá por parte de la Entidad una vez se allegue por su parte el correspondiente Registro Único Tributario expedido por la DIAN.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 1881 DEL 19 NOV 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-003-2021

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la página web www.contratos.gov.co tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser la adjudicación de conformidad con el Inciso 3º del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, un acto irrevocable que obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, y en cumplimiento de dicha norma, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 18 días del mes de noviembre del año 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental
Con Funciones de ordenación del Gasto, según Decreto 324 del 19/08/2021

Proyectó: Jorge Alberto Loaiza Valencia - Abogado de Apoyo OCD
Revisó: Lilia Jiménez Arciniegas - Abogado de Apoyo SED
Revisó: Nelson Francisco Rincón Moreno - Jefe Oficina de Contratación

